



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA  
EQUIPAMIENTOS URBANOS**

**CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-055 -2017**

**OBJETO:** CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA ROSA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE PARRANTIAL EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN COYUPÉ EN EL MUNICIPIO EL PASO, DEPARTAMENTO DEL CESAR”.

**DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD**

**FECHA: 06 DE OCTUBRE DE 2017**

**1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “*Documento de solicitud de subsanabilidad*” con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico [equipamientos@findeter.gov.co](mailto:equipamientos@findeter.gov.co), o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original dentro de los horarios de atención señalados, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, los proponentes no podrán adicionar o mejorar sus ofertas.

## 2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

### PROPONENTE No. 1: CONSORCIO VM PARQUES

#### A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. El integrante del consorcio persona natural ESAUTH ELIAS DURAN BRAVO - C.C. 11.333.084, no suscribió el documento de constitución del consorcio.  
Así las cosas se requiere al proponente a ajustar el documento consorcial que debe estar suscrito por todos los integrantes del mismo.
2. Se requiere al integrante del consorcio persona natural ESAUTH ELIAS DURAN BRAVO - C.C. 11.333.084, a indicar su domicilio, de conformidad a los Términos de Referencia.
3. Si Se requiere al integrante del consorcio persona natural ESAUTH ELIAS DURAN BRAVO - C.C. 11.333.084, aportar la planilla de pagos de sus aportes a la seguridad social y parafiscales de conformidad a los Términos de Referencia.

#### B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Se solicita aclarar fecha desde la cual cuenta la vigencia de la carta de cupo de crédito o la convocatoria específica debido a que en el programa de Equipamientos - Findeter hay varias convocatorias con diferentes fechas de cierre, esto con el fin de determinar si la vigencia solicitada es acorde con lo establecido en los términos de referencia.

#### C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

##### Contrato 3: No LP-004-2013

Objeto: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE NAEVER ARENAS EN EL CORREGIMIENTO MEDIA LUNA Y LOS PARQUES LOS LAURELES Y LOS NIÑOS EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO - CESAR"

A Folio 83 al respaldo del folio 87 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo Final del Contrato de Obra No. LP-004-2013 la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Supervisor de la Entidad Contratante, en el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor ejecutado y el balance de obra ejecutada, el cual incluye actividades relacionadas con la experiencia específica.

A Folios 88 a 91 de la propuesta, el proponente presenta Acta Parcial de Obra N° 4 y final, suscrita entre las partes, donde encuentran actividades ejecutadas.

A Folio 92 de la propuesta, el proponente presenta Documento de Conformación de Consorcio, donde se establece el porcentaje de participación del integrante del CONSORCIO VM BOLÍVAR que aporta la experiencia, esto es VM INGENIEROS LTDA con un 50%.

Teniendo en cuenta que solo se aportó Acta de Recibo Final del Contrato, más no copia del contrato o certificación emitida por la Entidad Contratante, no se logra verificar las reglas de la acreditación de la experiencia específica, por tanto el proponente deberá allegar documentación del contrato relacionado, que permita dar cumplimiento con algunas de las alternativas A o B del numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Lo anterior con el fin de validar la experiencia que el proponente pretende acreditar con el Contrato No. LP-004-2013.

### **Observación General**

El proponente deberá subsanar el contrato N° **LP-004-2013** con el fin de validar la experiencia que el proponente pretende acreditar con los contratos aportados, ya que de no hacerlo quién estaría aportando la experiencia es el Señor ESAUTH ELÍAS DURÁN BRAVO, quien tiene un 30% de participación en el CONSORCIO VM PARQUES, y como bien establece los Términos de Referencia, en su numeral 2.1.2. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL (SI APLICA):

(...) 9. Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. **Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en el mismo no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%).** (...)  
(Negrilla y subrayado fuera de texto)

### **PROPONENTE No. 2: CONSORCIO GUAJIRA-CESAR**

#### **A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, ajuste el valor de la suma asegurada de la póliza de seriedad de la oferta, de conformidad a los Términos de Referencia. Toda vez que no corresponde.
2. Se requiere al proponente a ajustar el plazo presentado en la propuesta de conformidad con el numeral 1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, de los Términos de Referencia.

#### **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

Se solicita aclarar fecha desde la cual cuenta la vigencia de la carta de cupo de crédito o la convocatoria específica debido a que en el programa de Equipamientos - Findeter hay varias

convocatorias con diferentes fechas de cierre, esto con el fin de determinar si la vigencia solicitada es acorde con lo establecido en los términos de referencia.

**C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

El proponente no tiene requerimientos de carácter técnico.

**PROPONENTE No. 3: UNION TEMPORAL SUR 2017**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Se requiere al integrante del consorcio persona natural OSCAR FRANCISCO PUCHANA BETANCOURTH, C.C. 12.998.309, a indicar su domicilio, de conformidad a los Términos de Referencia.
2. El proponente presenta el Formato 7, se presenta como UNION TEMPORA HEROICA 2017 relaciona una convocatoria distinta a la presente.  
Así las cosas, se requiere al proponente ajustar el documento, dirigido a la presente convocatoria y de conformidad al formato publicado en los Términos de Referencia de la misma.

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

El proponente no tiene requerimientos de carácter financiero.

**C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

**Contrato 1: No PAF CIC 012 2014 Objeto:** Ejecución de estudios, diseños y construcción de centros de integración ciudadana CIC Grupo I departamento de Cundinamarca Colombia

A folio 23 al 35 se allega copia del contrato PAF CIC 012 2014 debidamente suscrito, por Carolina Lozano en representación de Fiduciaria Bogotá contratante y Sebastián Erazo, en representación de la Unión temporal Cundinamarca 2014 contratista.

A folio 36 al 37 se allega documento de conformación de la unión temporal debidamente suscita en la cual se puede verificar la participación de Dejo construcciones S.A.S (70%) en la Unión temporal Cundinamarca 2014.

A folio 38 al 41 se allega acta de liquidación del contrato PAF CIC 012 2014

A folio 42 al 43 se allega acta de recibo final de obra el contrato PAF CIC 012 2014 de fecha 21 de agosto de 2016 debidamente suscrita por el director de obra y el director de interventoría.

En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el contratante, el contratista, valor del contrato ejecutado, la fecha de terminación, los miembros del consorcio y el porcentaje de participación y las

actividades ejecutadas dentro de las que se encuentra la construcción de espacio público para los proyectos de Agua de Dios Cundinamarca con un área de proyecto aproximada de 1382 m<sup>2</sup>, Anapoima Cundinamarca con un área de proyecto aproximada de 1382 m<sup>2</sup>, Sibaté Cundinamarca con un área de proyecto aproximada de 1382, Tocaima Cundinamarca con un área de proyecto aproximada de 1382, Jerusalén Cundinamarca con un área de proyecto aproximada de 1382, cogua Cundinamarca con un área de proyecto aproximada de 1382 sin perjuicio de lo anterior ninguno de los proyectos ejecutados en el desarrollo del contrato posee un área igual o superior a 4000 m<sup>2</sup> tal como lo establecen los términos de referencia donde se indica:

*“Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS Y/O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O ESPACIO PÚBLICO que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Parques, parques recreo deportivos, escenario o campos deportivos, plazoletas, urbanismo y/o espacio público; cualquiera de las tipologías anteriores con un área por proyecto deberá ser igual o mayor a 4.000 m<sup>2</sup>. por contrato y/o proyecto”*

Por lo anterior el contrato será tenido en cuenta para acreditar la condición particular de valor.

**Contrato 2: No PAF CIC 032 2014 Objeto:** Objeto: ejecución de estudios, diseños y construcción de centros de integración ciudadana CIC Grupo 2 zona sur de Colombia

A folio 44 al 56 se allega copia del contrato PAF CIC 032 2014 debidamente suscrito, por Carolina Lozano en representación de Fiduciaria Bogotá contratante y Sebastián Erazo, en representación de la Unión temporal Sur contratista.

A folio 57 al 58 se allega documento de conformación de la unión temporal debidamente suscita en la cual se puede verificar la participación de Dejo construcciones S.A.S (70%) en la Unión temporal Sur.

A folio 59 al 63 se allega acta de recibo final de obra el contrato PAF CIC 032 2014 de fecha 21 de agosto de 2016 debidamente suscrita por los representantes legales del contratista y la interventoría.

A folio 64 al 67 se allega acta de liquidación del contrato PAF CIC 032 2014.

En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el contratante, el contratista, valor del contrato ejecutado, la fecha de terminación, los miembros del consorcio y el porcentaje de participación y las actividades ejecutadas dentro de las que se encuentra la construcción de espacio público para los proyectos de Isnos Huila con un área de proyecto aproximada de 1372 m<sup>2</sup>, Salado Blanco Huila con un área de proyecto aproximada de 1372 m<sup>2</sup>, Puerto Guzmán Putumayo con un área de proyecto aproximada de 1372 m<sup>2</sup> sin perjuicio de lo anterior ninguno de los proyectos ejecutados en el desarrollo del contrato posee un área igual o superior a 4000 m<sup>2</sup> tal como lo establecen los términos de referencia donde se indica:

*“Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS Y/O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O ESPACIO PÚBLICO que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Parques, parques recreo deportivos, escenario*

*o campos deportivos, plazoletas, urbanismo y/o espacio público; cualquiera de las tipologías anteriores con un área por proyecto deberá ser igual o mayor a 4.000 m2. por contrato y/o proyecto”*

Por lo anterior el contrato será tenido en cuenta para acreditar la condición particular e valor.

**Contrato 3: No 31 de 2014 Objeto:** Construcción y adecuación de escenarios deportivos y de recreación en el Municipio de Yacuanquer – Nariño, fase 3

A folio 69 se allega certificación emitida por La alcaldía de Yacuanquer y suscrita por Julio Alejandro Insuaty en calidad de Alcalde municipal

A Folio 70 al 71 se allega copia de acta de recibo final de obra debidamente suscrita por el contratante, contratista e interventoría.

A Folio 72 al 74 se allega copia del acta final de obra debidamente suscrita por el contratante, contratista e interventoría.

En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el contratante, el contratista correspondiente a Oscar Francisco Puchana, el valor del contrato ejecutado, la fecha de terminación, y las actividades ejecutadas dentro de las que se encuentra la construcción y adecuación de escenarios deportivos, dentro de los que se encuentra la Cancha multifuncional la Guaca Con un Área de proyecto 464 m2, Cancha multifuncional la Pradera con un Área de proyecto 322 m2, Cancha multifuncional la Arguello Bajo con un Área de proyecto 493 m2, teniendo en cuenta lo anterior ninguno de los proyectos ejecutados en el desarrollo del contrato posee un área igual o superior a 4000 m2 tal como lo establecen los términos de referencia donde se indica:

*“Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS Y/O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O ESPACIO PÚBLICO que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Parques, parques recreo deportivos, escenario o campos deportivos, plazoletas, urbanismo y/o espacio público; cualquiera de las tipologías anteriores con un área por proyecto deberá ser igual o mayor a 4.000 m2 por contrato y/o proyecto”*

Por lo anterior el contrato será tenido en cuenta para acreditar la condición particular de valor.

**Contrato 4: No BR016 -2014 Objeto:** Objeto: Construcción y adecuación de escenarios deportivos y de recreación en el Municipio de Yacuanquer – Nariño, fase 2.

A folio 75 se allega certificación emitida por La alcaldía de Yacuanquer y suscrita por Julio Alejandro Insuaty en calidad de Alcalde municipal

A Folio 76 se allega copia de acta de recibo final de obra debidamente suscrita por el contratante, contratista e interventoría.

A Folio 77 al 81 se allega copia del acta final de obra debidamente suscrita por el contratante, contratista e interventoría.

En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el contratante, el contratista correspondiente a Oscar Francisco Puchana, el valor del contrato ejecutado, la fecha de terminación, y las actividades ejecutadas correspondientes a la construcción y adecuación de escenarios deportivos, dentro de los que se encuentra la Cancha multifuncional la Argullo con un Área de proyecto 464 m<sup>2</sup>, Cancha multifuncional la Cocha con un Área de proyecto 322 m<sup>2</sup>, Cancha multifuncional Inantas con un Área de proyecto 464 m<sup>2</sup>, teniendo en cuenta lo anterior ninguno de los proyectos ejecutados en el desarrollo del contrato posee un área igual o superior a 4000 m<sup>2</sup> tal como lo establecen los términos de referencia donde se indica:

*“Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS Y/O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O ESPACIO PÚBLICO que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Parques, parques recreo deportivos, escenario o campos deportivos, plazoletas, urbanismo y/o espacio público; cualquiera de las tipologías anteriores con un área por proyecto deberá ser igual o mayor a 4.000 m<sup>2</sup>. por contrato y/o proyecto”*

Por lo anterior el contrato será tenido en cuenta para acreditar la condición particular e valor.

#### Observación General

Teniendo en cuenta que ninguno de los o proyectos aportados posee un área igual o superior a 4000 m<sup>2</sup> el proponente deberá allegar información que permita verificar las condiciones de experiencia específica establecidas en los términos de referencia donde se indica:

*“Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS Y/O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O ESPACIO PÚBLICO que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Parques, parques recreo deportivos, escenario o campos deportivos, plazoletas, urbanismo y/o espacio público; cualquiera de las tipologías anteriores con un área por proyecto deberá ser igual o mayor a 4.000 m<sup>2</sup>. por contrato y/o proyecto”*

### **PROPONENTE No. 4: UNION TEMPORAL MEGA PARQUES 2017**

#### **A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

Verificada la oferta, se vislumbra que no fue aportado el certificado de pago de la prima de la garantía de seriedad, por tanto se requiere al oferente, con el fin que allegue el soporte de pago de la prima, conforme al numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los términos de referencia, no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

## B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter financiero.

## C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

**Contrato 2. No 100 - 2015 Objeto:** Ejecutar a precios unitarios fijos sin formula de reajuste, el diseño y ejecución de obras para la construcción, adecuación y mantenimiento de parques y andenes de la localidad de Candelaria en Bogotá D.C., de conformidad con las descripción, especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones y anexos, así como la propuesta presentada por el oferente, documentos que hacen parte integral del presente contrato

A folios 319 a 332 de la propuesta, el proponente presenta Acta de recibo final de obra de contrato celebrado entre FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA Y CONSORCIO CANDELARIA MS, el documento se encuentra debidamente suscrito por Edison Arias Celis en calidad de representante Legal del Consorcio Candelaria MS, Fidel Alonso Ovalles Camargo en representación del Interventor Arenas de La Hoz Consultores SAS en calidad de director de la interventoría y Johe Mosquera en calidad de supervisor del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, en dicho documento se puede evidenciar el objeto del contrato, fecha de iniciación, fecha de terminación, valor final del contrato, adicionalmente las actividades ejecutadas dentro de las que se encuentran:

Grama sintética Monofil 50 mm FIFA PREFER (Suministro e instalación): 202 m<sup>2</sup>

Siembra de Grama (Incluye suministro e instalación. Incluye 10 cm de tierra negra). 711 m<sup>2</sup>

Adoquín de arcilla 20x16x6 cm (Suministro e instalación. Incluye base 4 cm de arena Nivelación y arena de sello con cemento): 3191,11 m<sup>2</sup>.

Cancha asfalto e= 0,05 R-1350 (suministro, colocación y compactación): 766,9 m<sup>2</sup>

Sin perjuicio de lo anterior y revisada la información suministrada se hace necesario aportar la documentación suficiente que permita verificar y validar la información según los términos de referencia, lo anterior teniendo en cuenta que no se encuentra información relacionada con los miembros del consorcio, ni sus respectivos porcentajes de participación, Adicionalmente y teniendo en cuenta que aportan copia de acta de recibo final pero no allega copia del contrato o certificación el proponente deberá allegar documentación que permita verificar las reglas de acreditación según lo establecido en los términos de referencia en el literal F donde se establece:

*"F. La experiencia específica del proponente podrá acreditarse mediante el cumplimiento de las siguientes alternativas:*

*Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o cierre, balance financiero y de ejecución / liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.*

*Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de cierre, balance financiero y de ejecución o liquidación,*



*donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato, y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista. (...)*

Revisada la información suministrada se hace necesario aportar la documentación suficiente que permita verificar y validar la información según los términos de referencia exigen.

**Contrato 3. No 098 - 2014 Objeto:** Realizar a precios unitarios fijos sin formula de reajuste el diseño y ejecución de obras para la construcción, adecuación y mantenimiento de parques de la localidad de Santa Fe de Bogotá D.C., de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en los estudios previos, los anexos, el pliego de condiciones y el anexo técnico general, documentos que hacen parte integral del presente contrato.

A folios 334 a 343 de la propuesta, el proponente presenta Acta de recibo final de obra de contrato celebrado entre FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FÉ Y CONSTRUCCIONES MASTER Y CIA LTDA, el documento se encuentra debidamente suscrito por Rafael Antonio Pedraza Vásquez en calidad de representante de la firma contratista, Fidel Alonso Ovalles Camargo en representación del interventor Codipro Ingeniería y Arquitectura LTDA en calidad de director de la interventoría y Jorge Enrique García Ordoñez en calidad de supervisor del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, en dicho documento se puede evidenciar el objeto del contrato, fecha de iniciación, fecha de terminación, valor final del contrato, adicionalmente las actividades ejecutadas dentro de las que se encuentran:

Adoquín de arcilla  $e= 0.05$   $5 < p < 10\%$  5, 3,1 bland geoLAFAYE: 20,78 m2. (La cantidad que refieren en anexo 3 no es válida por tratarse del valor del ítem)

Cancha asfalto  $e= 0,05$  R-1350 5.4 A bland geoLAFAYE.: 612,63 m2.

Sin perjuicio de lo anterior y revisada la información suministrada se hace necesario aportar la documentación suficiente que permita verificar y validar la información según los términos de referencia, lo anterior teniendo en cuenta que aportan copia de acta de recibo final de Obra pero no allega copia del contrato o certificación el proponente deberá allegar documentación que permita verificar las reglas de acreditación según lo establecido en los términos de referencia en el literal F donde se establece:

*F. La experiencia específica del proponente podrá acreditarse mediante el cumplimiento de las siguientes alternativas:*

*Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o cierre, balance financiero y de ejecución / liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.*

*Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de cierre, balance financiero y de ejecución o liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato, y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.*

**PROPONENTE No. 5: CONSORCIO MAICAO 055**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

El proponente no tiene requerimientos de carácter jurídico.

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

El proponente no tiene requerimientos de carácter financiero.

**C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

El proponente no tiene requerimientos de carácter técnico.

**PROPONENTE No. 6: AGORASPORT SA SUCURSAL COLOMBIA**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, ajuste el valor de la suma asegurada de la póliza de seriedad de la oferta, de conformidad a los Términos de Referencia. Toda vez que no corresponde.
2. Se requiere al proponente para que aporte la constancia de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad, No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

- La carta de cupo de crédito no cumple con lo estipulado en los términos de referencia en numeral 3.1.2.1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias.
- La carta de cupo de crédito no cumple con lo estipulado en los términos de referencia en numeral 3.1.2.8. Al momento de la presentación de la propuesta, la carta de cupo de crédito la fecha de expedición debe ser inferior a 60 días de antelación a la fecha cierre de la convocatoria. El proponente deberá aportar la carta de cupo de crédito con la fecha mínima de expedición solicitada en original.
- La carta de cupo de crédito no cumple con lo estipulado en los términos de referencia en numeral 3.1.2.10. Al momento de la presentación de la propuesta, la carta de cupo de crédito se debe especificar a qué convocatoria está dirigida. El proponente deberá aportar la carta de cupo de

crédito especificando el nombre de la convocatoria del programa de equipamientos en este caso es PAF-EUC-O-055-2017 y se solicita en original.

### C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

#### Contrato 2. No. 320 de 2015

En los folios 140 al 148 se presenta la certificación de la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Físico de la Alcaldía de Melgar, donde se informa que la constructora AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA ejecutó la “Construcción Coliseo Parque las Vegas del municipio de Melgar (Tolima), Construcción Cubierta y Adecuación del Polideportivo del barrio La Florida del municipio de Melgar (Tolima) y Construcción Cubierta y Adecuación del Polideportivo del barrio de Icacal del municipio de Melgar (Tolima)”.

Teniendo en cuenta que el proponente presentó certificación del contrato No. 320 de 2015, donde se acredita tres (3) proyectos como: 1. Construcción Coliseo Parque las Vegas del municipio de Melgar (Tolima), 2. Construcción Cubierta y Adecuación del Polideportivo del barrio La Florida del municipio de Melgar (Tolima) y 3. Construcción Cubierta y Adecuación del Polideportivo del barrio de Icacal del municipio de Melgar (Tolima). Por lo anterior, se hace necesario que el proponente presente un acta o documento donde se relacione las actividades y cantidades por cada proyecto.

Lo anterior, de acuerdo a lo relacionado en la tercera condición del numeral 3.1.3.1. Experiencia Especifica del Proponente, la cual establece lo siguiente: “Uno (1) de los contratos aportado deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCION Y/O AMPLIACION Y/O REODELACION DE PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS Y/O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O ESPACIO PUBLICO que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Parques, parques recreo deportivos, escenario o campos deportivos Plazoletas, urbanismo y/o espacio público; cualquiera de las tipologías anteriores con un área por proyecto igual o mayor a 4.000 m<sup>2</sup>”. (Negrilla fuera del texto original).

El presente Documento de Solicitud de Subsanción se expide a los seis (06) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).**